

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



PROVISIONAL*

Distr.
GENERAL

A/AC.138/SR.96
25 de julio de 1973

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS



COMISION SOBRE LA UTILIZACION CON FINES PACIFICOS DE LOS FONDOS MARINOS
Y OCEANICOS FUERA DE LOS LIMITES DE LA JURISDICCION NACIONAL

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA 96ª SESION*

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el lunes 16 de julio de 1973, a las 11.15 horas

Presidente: Sr. AMERASINGHE (Sri Lanka)

Relator: Sr. VELLA (Malta)

SUMARIO:

Informes sobre el estado de los trabajos de las Subcomisiones (continuación)
Declaraciones de orden general (continuación)

N.B. Se ruega a los participantes que deseen presentar correcciones a esta acta resumida provisional se sirvan remitirlas por escrito, de preferencia en un ejemplar del acta, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, despacho E.4121, Palacio de las Naciones, Ginebra, dentro de un plazo de tres días laborables a partir de la fecha en que hayan recibido el acta provisional en su idioma de trabajo.

* La presente acta resumida provisional, junto con las correcciones que se publicarán en un solo documento después del período de sesiones, constituirá el acta definitiva de la sesión.

GE.73-48606

INFORMES SOBRE EL ESTADO DE LOS TRABAJOS DE LAS SUBCOMISIONES (continuación)

El PRESIDENTE invita a los Presidentes de las Subcomisiones a que presenten sus informes.

El Sr. ENGO (Camerún), Presidente de la Subcomisión I, recuerda que la Subcomisión celebró el 9 de julio de 1973 su 70ª sesión, en la que el Presidente del Grupo de Trabajo, Sr. Pinto, presentó un informe detallado sobre las actividades. En la declaración que formuló en esa sesión, el Sr. Engo dio algunas indicaciones acerca de las propuestas que tenía la intención de presentar a la Subcomisión en relación con el programa de trabajo para el resto del período de sesiones. La Subcomisión decidió que se reprodujera en el documento A/AC.138/SC.I/SR.70 el texto íntegro del informe del Presidente del Grupo de Trabajo y de la declaración del Presidente de la Subcomisión.

Del último informe del Sr. Pinto se desprende que, las cuestiones que se plantean pueden clasificarse en dos grupos. Al primero pertenecen aquellas sobre las que no existe ninguna divergencia importante de opiniones en cuanto al fondo. Sin embargo, incluso en lo que respecta a esos principios generalmente aceptados, se han expresado diversas opiniones y se han presentado propuestas diferentes. Las deliberaciones han puesto de manifiesto que todos los aspectos de los trabajos de la Subcomisión están estrechamente relacionados y es imposible dissociarlos.

El segundo grupo comprende las cuestiones en las que no se ha encontrado todavía ninguna zona de acuerdo en cuanto al fondo. El Grupo de Trabajo ha seguido estudiando el problema del mecanismo internacional. Es evidente que la cuestión de las relaciones entre los distintos órganos propuestos plantea problemas fundamentales. El orador estima que las decisiones cruciales sobre los problemas de ese tipo deberán adoptarse oportunamente en el plano político. Habría que ser muy optimista para tener la esperanza de lograr una solución al nivel de la Comisión. A las delegaciones que representan las distintas agrupaciones de intereses les corresponde decidir el momento en que convendrá adoptar tales decisiones.

En las declaraciones que ha hecho en la Subcomisión, el Sr. Engo ha sugerido un método que podría aplicarse a esos dos grandes grupos de cuestiones. No hay que perder de vista que la Comisión es "preparatoria", es decir, que su tarea fundamental consiste en presentar a la Conferencia las diversas tendencias que se manifiestan en el mundo con respecto a todas las cuestiones importantes relacionadas con el derecho del mar. Así pues, tendrá que indicar con la mayor claridad posible cuál es la situación actual.

Por consiguiente, el orador ha aconsejado a los miembros de la Subcomisión que re-suelvan los problemas fundamentales desde una perspectiva general y que expresen fran-camente su punto de vista. También les ha pedido que elaboren ciertos procedimientos para la preparación de los proyectos de artículos. Deberían esforzarse por llegar a un consenso sobre los artículos respecto de los cuales la mayoría de las delegaciones están de acuerdo, en principio; en cuanto a los demás artículos, los miembros de la Subcomisión deberían presentar distintos proyectos que expresen, en cuanto sea posible, las divergencias de opiniones existentes, pero sólo deberían recurrir a este método en último extremo. En particular, habría que evitar el uso demasiado frecuente de los corchetes y de las notas de pie de página.

El orador estima que convendría examinar muy seriamente la cuestión de los informes presentados por las distintas Subcomisiones y del informe presentado por la Comisión plenaria, que se presentará a la Asamblea General y quizás a la Conferencia sobre el derecho del mar. La Mesa de la Subcomisión I continuará sus consultas a este respecto, y el orador prefiere abstenerse por ahora de todo comentario sobre el particular. Sin embargo, estima que, al nivel de la Comisión plenaria, habría que tener presente la dependencia recíproca que existe entre las cuestiones que se han asignado a las distin-tas subcomisiones. Quizás sería útil crear un órgano encargado de facilitar el diálogo entre las distintas Mesas para tratar de las cuestiones de interés común para las tres Subcomisiones.

El Sr. GALINDO POHL (El Salvador), Presidente de la Subcomisión II, dice que el Grupo de Trabajo plenario de la Subcomisión II ha celebrado, en el curso de la sema-na pasada, seis sesiones en las que examinó el tema de la plataforma continental rela-cionado con la zona económica y los derechos preferenciales. De particular importancia fue el examen de los criterios para la delimitación de la plataforma continental. El criterio de explotabilidad parece difícil de aplicar en el estado actual de la tecno-logía y debería ser sustituido por criterios más precisos. Los criterios de la dis-tancia y de la profundidad obtuvieron amplio apoyo. También se hicieron propuestas para establecer una zona intermedia bajo fideicomiso.

El Grupo de Trabajo examinó las cuestiones siguientes: régimen de la zona econó-mica y del lecho del mar subyacente; alcance de la Convención de 1958 sobre la plata-forma continental; medida en que los derechos soberanos de los Estados se extenderían

a la parte de la plataforma continental que exceda del límite de 200 millas; y armonización de intereses. El 13 de julio, el Grupo de Trabajo consideró conveniente pasar al examen detenido de algunas cuestiones relativas a la delimitación de la plataforma continental, y en particular de la plataforma continental de las islas.

El 16 de julio es la fecha límite para la presentación de las propuestas que serán consideradas con ayuda de un cuadro comparativo preparado por la Secretaría. Se han presentado nueve propuestas entre las cuales hay propuestas y revisiones de propuestas anteriores. La Subcomisión celebrará las sesiones necesarias para que las delegaciones puedan presentar y explicar sus propuestas.

La Mesa de la Subcomisión debe reunirse el 17 de julio para examinar las cuestiones relativas a la organización de los trabajos. Los grupos geográficos han anunciado su intención de celebrar numerosas consultas para elaborar textos comunes que faciliten las deliberaciones.

El Sr. van der BSEEM (Bélgica), Presidente de la Subcomisión III, anuncia que su Subcomisión sólo ha celebrado una sesión, para fijar la fecha límite de la inscripción de oradores para la última parte del programa de trabajo, que se aprobó hace más de un año. Esta última parte se refiere a la transmisión de tecnología. Ya se han inscrito 10 oradores para las dos sesiones que deben celebrarse en el curso de la presente semana, en la que, por lo tanto, debería terminarse el debate general de la Subcomisión III.

Mientras tanto, el Grupo de Trabajo sobre la contaminación de los mares continúa sus trabajos bajo la presidencia del Sr. Vallarta, representante de México. El Grupo de Trabajo estudia principalmente la cuestión de las normas en materia de contaminación y se esfuerza por decidir si esas normas deben ser internacionales, o también nacionales. El Grupo de Trabajo ha celebrado muchas reuniones, y también se han reunido pequeños grupos restringidos.

La Subcomisión III creó en la primavera pasada un Grupo de Trabajo sobre investigación científica. El Presidente es el Sr. Olszowka, representante de Polonia que no llegará a Ginebra hasta dentro de unos días; como se ha previsto la celebración de una reunión del Grupo de Trabajo en el curso de la mañana, el orador tiene el propósito, a reserva del asentimiento del Presidente, de asumir la presidencia de dicho Grupo, con objeto de resolver la cuestión de la presentación de los documentos necesarios para la elaboración de un cuadro comparativo sobre la investigación científica y sobre la transmisión de tecnología.

El PRESDIDENTE anuncia que la Mesa acaba de examinar dos cuestiones, una de las cuales ha sido mencionada por el Presidente de la Subcomisión I. La primera cuestión se refiere al informe de la Comisión; se ha decidido que el informe deberá ponerse a disposición de los miembros de la Asamblea General con tiempo suficiente para que puedan estudiarlo.

Además, se ha decidido que la introducción del informe debería ser un estudio histórico de los trabajos que la Comisión ha realizado hasta ahora sobre la cuestión del derecho del mar. En cuanto al fondo del informe, se ha señalado que, como la Comisión es un órgano "preparatorio", el informe debería contener los proyectos de artículos sobre los que se ha logrado un acuerdo. Los aspectos sobre los que subsisten divergencias se presentarán en el informe con las observaciones oportunas. En cuanto a la documentación y sus anexos, se ha recordado que deben dar toda la información posible para quienes no hayan participado en los trabajos de la Comisión, aunque sin ser demasiado voluminosos.

En una próxima reunión, los relatores de la Comisión plenaria y de las Subcomisiones deberán ponerse de acuerdo acerca del fondo y de la presentación del informe.

La Oficina Hidrográfica Internacional ha presentado una petición para asistir a las reuniones de la Comisión. Si no hay objeciones, el Presidente considerará que queda aceptada esta petición.

Así queda acordado.

DECLARACIONES DE ORDEN GENERAL (continuación)

El Sr. PARDO (Malta) señala que la cuestión de la contaminación del mar y de la protección del medio marino está incluida en el mandato de la Comisión y que forma parte de las materias sobre las cuales deben elaborarse proyectos de artículos. Considera, por lo tanto, de utilidad señalar a la atención de la Comisión la iniciativa adoptada por los Estados Unidos en el último período de sesiones del Consejo de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI). El representante de dicho país dijo que era necesario elaborar métodos para vigilar el desgaseamiento de los buques y hacer arreglos institucionales internacionales, eficaces y dinámicos, que permitieran asegurar esta vigilancia. Propuso que la OCMI desempeñara el papel de organismo internacional encargado de vigilar los buques que originan contaminación y

que para ello creara un nuevo comité de protección del medio. Este comité estaría encargado, entre otras cosas, de preparar, adoptar y dar a conocer a los gobiernos los nuevos reglamentos relativos a la contaminación del medio marino aplicables en el marco de los convenios que la OCMI está encargada de aplicar. De no formularse objeciones, esos reglamentos entrarían en vigor en la fecha notificada por el Comité. Este estaría facultado, por decisión tomada por unanimidad, para adoptar y aplicar enmiendas a los reglamentos sin el consentimiento de las partes contratantes. Podría asimismo facilitar a los Estados miembros información de orden técnico y práctico sobre los medios de impedir la contaminación y sobre las consignas en caso de contaminación, proceder a la creación de subcomités regionales y ejercer una función de vigilancia en lo que se refiere a la observancia de los convenios de la OCMI sobre contaminación del medio marino. Para que la OCMI pudiera ejercer estas nuevas funciones, habría que reforzar su personal, lo cual acarrearía consecuencias presupuestarias. Se sugirió que se nombrara un comité especial que estudiase las propuestas de los Estados Unidos y presentase un informe a la Conferencia de la OCMI sobre Contaminación del Mar, que se celebrará en 1973. Parece que las propuestas de los Estados Unidos han sido bien acogidas por todos los miembros del Consejo de la OCMI y un representante opinó que sería una buena ocasión de revisar el estatuto de esta Organización, que hasta ahora sólo ha tenido carácter consultivo.

Aunque comparte la inquietud del representante de los Estados Unidos sobre la contaminación del medio marino, a la delegación de Malta le sorprende que los Estados Unidos hayan presentado una propuesta semejante y que lo hayan hecho precisamente ante la OCMI.

En efecto, en lo que se refiere al medio marino no hay ningún peligro inmediato; se trata más bien de una deterioración progresiva cuyas consecuencias no pueden por menos de hacerse sentir dentro de una, dos o incluso de tres generaciones. La contaminación del medio marino causada por el desgaseamiento de los buques es quizás del orden del 10% y no pasa ciertamente el 20% de la contaminación marina global. Resulta, por lo tanto, inadmisiblemente concentrar la atención en este factor concreto de contaminación, tanto más cuanto que el 80% de este 20% está causado por buques que pertenecen todo lo más a una docena de países. Además, los casos graves de contaminación se registran en aguas sometidas a la jurisdicción de Estados ribereños muy industrializados.

La urgencia, por lo tanto, no es extrema y la colectividad internacional tiene aún tiempo de estudiar con métodos racionales el mejor medio de luchar contra la contaminación del medio marino. Por otra parte, los países industrializados, que son los principales responsables de esta contaminación, podrían consultarse para adoptar las medidas necesarias sin necesidad de recurrir a una organización intergubernamental.

Lo que no está previsto en la propuesta de los Estados Unidos es que un Estado ribereño pueda entablar una demanda de reparación contra otro Estado cuando un buque con el pabellón de este Estado haya contaminado las aguas sometidas a la jurisdicción del Estado ribereño. Del mismo modo, la comunidad internacional debería tener derecho a incoar un procedimiento contra un Estado cuyos buques contaminen las aguas internacionales.

Las propuestas de los Estados Unidos tampoco mencionan la asistencia que conveniría conceder en caso de contaminación originada por buques a los países cuyos recursos y capacidad técnica son muy limitados. Cabe preguntarse cómo podrían estos países observar los muchos reglamentos dictados por un organismo cuya existencia apenas conocen. Asimismo, las propuestas de los Estados Unidos versan solamente sobre la contaminación provocada por buques y prevén que se encomiende la elaboración de los reglamentos a una organización consultiva que representa un papel relativamente poco importante en el sistema de las Naciones Unidas.

La delegación de Malta estima que el problema de la contaminación del mar debe verse en una perspectiva completamente diferente. Está dispuesta a confiar, no en reglamentos elaborados por una organización técnica, sino en la aceptación por la comunidad internacional de nuevos principios de derecho internacional. En primer lugar, un Estado es responsable de los daños causados, sea cual fuere su origen, al medio marino sometido a la jurisdicción de otro Estado o al medio marino fuera de su jurisdicción nacional, por personas físicas o morales bajo su jurisdicción o por buques que enarbolen su pabellón. En segundo lugar, la comunidad internacional está facultada para actuar contra un país que contamine o permita la contaminación del medio marino más allá de su jurisdicción nacional. En este caso, debe entablar el procedimiento no contra el que ha provocado la contaminación, que puede estar desprovisto de recursos económicos, sino contra el Estado mismo. El tribunal encargado de juzgar estas cuestiones debe ser internacional y estar constituido de manera imparcial. Es verdad, sin embargo, que los reglamentos no son inútiles y que la elaboración de normas generales

y no discriminatorias o de principios que rijan la conducta de los Estados no carecería de utilidad para evaluar los casos de negligencia en materia de contaminación del medio marino.

A propósito del sistema por el que se inclinan los Estados Unidos, el Sr. Pardo señala que las propuestas de que se trata han sido presentadas al Consejo de una organización intergubernamental cuyas funciones no incluyen la contaminación. No se habla ni de "contaminación" ni de "preservación del medio marino" en la Convención de la OCMI. Aunque la delegación de Malta no se opone a que la OCMI continúe sirviendo de tribuna en lo que se refiere a la lucha contra la contaminación originada por los buques, aun cuando esta cuestión no sea realmente de su competencia, ya que de este modo proporciona un servicio internacional útil, sí se opone en cambio a toda modificación fundamental de las atribuciones de la OCMI que se introduzca de una manera que podría considerarse subrepticia. A los períodos de sesiones del Consejo y de la Asamblea de la OCMI no asisten expertos en contaminación enviados por los Estados miembros sino representantes que se ocupan de los aspectos técnicos de la navegación. Solamente tres o cuatro países en desarrollo están representados en el Consejo de la OCMI; quizás esto no impida a dicha organización ocuparse acertadamente de los aspectos técnicos de la navegación, pero no se puede decir que la haga competente para ocuparse globalmente de la contaminación del mar, sobre todo si es para promulgar reglamentos obligatorios para todos los Estados.

El Consejo o la Asamblea de la OCMI no pueden pensar en alterar radicalmente las atribuciones de esta organización sin proponer a los Estados miembros las enmiendas apropiadas a su Convención. Para encomendar nuevas funciones a la OCMI en la esfera de la lucha contra la contaminación de los mares, el Sr. Pardo estima que el procedimiento apropiado consistiría en presentar una resolución en este sentido a la Asamblea General de las Naciones Unidas; a continuación se consultaría a los Estados miembros de la OCMI, después podrían formularse, discutirse y por último adoptarse, enmiendas apropiadas a la Convención de la OCMI, en primer lugar en el Consejo Económico y Social, órgano de coordinación del sistema de las Naciones Unidas, y luego en la Asamblea General.

De no seguirse este procedimiento podría darse el caso de que un organismo especializado estudiara y aplicara propuestas que rebasan su esfera de competencia, sin

remitirlas al Consejo Económico y Social o a la Asamblea General. Esto representaría un grave error, tanto desde el punto de vista constitucional -en lo que se refiere a la organización misma- como desde el punto de vista de la coordinación entre organismos de las Naciones Unidas. A veces ocurre que uno de estos organismos trata de excederse de sus funciones, pero sería la primera vez que un organismo especializado intentara modificar la orientación principal de las funciones que se le han señalado.

Por último, el representante de Malta señala que las propuestas de los Estados Unidos deben presentarse en octubre para su aprobación; será entonces demasiado pronto para que pueda actuar la Asamblea General. En estas condiciones, convendría que la Comisión de los Fondos Marinos buscara el procedimiento de examinar las propuestas de los Estados Unidos, tanto desde el punto de vista constitucional como desde el punto de vista del fondo de las mismas, antes de su aprobación.

El PRESIDENTE recuerda que, según el párrafo 8 de la parte dispositiva de la resolución 3029 (XXVII) de la Asamblea General, se invitó a la OCMI a cooperar plenamente con el Secretario General en los preparativos para la Conferencia de Santiago. Para ello, debía presentar proyectos de artículos, especialmente sobre la contaminación de los mares.

Por otra parte, el Presidente estima que hay que tratar de evitar que se entable en la Comisión un debate sobre las funciones de la OCMI.

El Sr. AGUILAR (Venezuela), en nombre del grupo latinoamericano y de su propio país, felicita al nuevo Estado de las Bahamas con motivo de la obtención de su independencia. Es oportuno celebrar este acontecimiento en la Comisión, puesto que las Islas Bahamas son un país en desarrollo que en gran medida depende del mar.

El Sr. LEIFER (Austria) manifiesta el propósito de referirse a los informes presentados a la Comisión por el Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos. Se felicita ante todo de que los estudios solicitados por la Asamblea General en sus resoluciones 3029 B y C (XXVII) se hayan presentado en forma de un informe único, titulado "Importancia económica, en función de los recursos minerales de los fondos marinos, de los diversos límites propuestos para la jurisdicción nacional" (A/AC.138/87). De este modo, la presentación de los hechos es más equilibrada y se desprenden más claramente las consecuencias de las diversas soluciones previstas. En respuesta a la crítica formulada por algunos oradores, según la cual la presentación de los hechos

pueden influir en el resultado de las deliberaciones de la Comisión, el Sr. Leifer señala que, en realidad, sin un informe de ese tipo, los países se habrían encontrado en situación de desigualdad, puesto que algunos de ellos no habrían podido obtener los datos facilitados en ese informe; por lo tanto, se ha prestado un servicio a estos países. Austria es uno de los países que inicialmente propusieron la redacción de este informe; se congratula de que haya sido posible terminarlo dentro del plazo previsto y da las gracias a los funcionarios de la secretaría que han participado en este trabajo.

El orador da las gracias también a la secretaría por el informe titulado "Recursos minerales de los fondos marinos: recientes progresos" (A/AC.138/90).

El Sr. ZEGERS (Chile) estima que las actividades de la OCMI, a que se ha referido el representante de Malta, plantean un problema real. La OCMI tiene previsto adoptar en octubre una convención sobre la contaminación de los mares. La adopción separada de una convención de este tipo puede limitar la competencia de la Comisión de los Fondos Marinos, así como la de la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. La OCMI tiene a su cargo la seguridad de la navegación, y no la lucha contra la contaminación. Hay que subrayar que la cuestión de la adopción de una convención por la OCMI no se ha sometido a la consideración del Consejo Económico y Social ni de la Asamblea General ni de la Comisión de los Fondos Marinos. Además, la OCMI amplía sus atribuciones sin ampliar por ello su composición; son pocos los países en desarrollo que forman parte de esta Organización.

Por otra parte, los problemas de la contaminación marina no pueden discutirse independientemente de la cuestión de las responsabilidades y los derechos de los Estados ribereños. El orador anuncia a este respecto que, en una sesión próxima expondrá el caso de los escapes de petróleo que se produjeron recientemente en aguas chilenas como consecuencia de un accidente ocurrido a un petrolero y que han afectado a las pesquerías de ese país. La elaboración de un procedimiento adecuado para solucionar las controversias suscitadas por las situaciones de este género es un elemento importante.

En conclusión, el representante de Chile subraya que la OCMI no debería adoptar en octubre recomendaciones definitivas ni una convención global.

El Sr. STEVENSON (Estados Unidos) conviene con el Presidente en que es preciso evitar en la Comisión cualquier debate sobre las funciones de la OCMI.

El miércoles 18 de julio, la delegación de los Estados Unidos presentará a la Subcomisión III su proyecto de artículos sobre la contaminación y responderá en esa ocasión a algunas cuestiones pertinentes que se han planteado. El representante de los Estados Unidos se limita por ahora a declarar que el propósito de su país es sacar el máximo partido de las posibilidades técnicas que ofrecen los organismos de las Naciones Unidas.

La delegación de los Estados Unidos tratará de que se distribuya a todos los miembros de la Comisión el texto de las propuestas de su Gobierno.

El Sr. RATTRAY (Jamaica) felicita en nombre de su país al nuevo Estado independiente de las Bahamas, al que está unido por la geografía, el idioma, la cultura y el estilo de vida. Las Bahamas y Jamaica tienen también problemas comunes en lo que se refiere a los recursos del mar, problemas que, espera el orador, la Conferencia contribuirá a resolver. En realidad, muchos de los problemas que estudia actualmente la Comisión y que examinará la Conferencia se plantean en las Antillas; esta región tiene, pues, que desempeñar un papel importante en la búsqueda de soluciones. El orador expresa la esperanza de que el nuevo régimen jurídico que se elabore constituirá un elemento de unidad y favorecerá la paz y el desarrollo.

El Sr. CHAO (Singapur) dice que su delegación, en su calidad de patrocinador de la resolución 3029 (XXVII) de la Asamblea General, en la que se pidió al Secretario General que preparase un estudio comparativo sobre el alcance y la importancia económica de la zona internacional, toma nota con satisfacción de la distribución de ese estudio con la signatura A/AC.138/87. Felicita encarecidamente al personal de la Secretaría por los esfuerzos que ha realizado para presentarlo. Los autores del texto de la resolución eran plenamente conscientes de las dificultades con que iba a tropezar la secretaría en el desempeño de su cometido y pidieron al Secretario General que redactase el estudio sobre la base de los datos de que dispusiere; así, por ejemplo, la secretaría ha tenido que limitarse a simples conjeturas en lo que se refiere a determinadas partes desconocidas del mar y ha debido contentarse con evaluar la evolución probable de la tecnología en la esfera de la explotación de los fondos marinos.

De una primera lectura del estudio se desprende que si se fijaran amplios límites a la jurisdicción nacional se perjudicaría gravemente al nuevo mecanismo internacional cuya creación es deseada por todos. Limitándose a esta observación preliminar, la delegación de Singapur se reserva el derecho a hacer ulteriormente una declaración más detallada.

El Sr. ARIAS-SCHREIBER (Perú) hace uso de la palabra para agradecer a la delegación de Malta que haya señalado a la atención de la Comisión la nueva propuesta de los Estados Unidos relativa al control de la contaminación marina y para apoyar las declaraciones de Malta y Chile a este respecto; la delegación peruana afirma además que toda delegación tiene pleno derecho a expresar su opinión sobre esta importante cuestión, que es de la competencia de la comisión preparatoria de la Conferencia sobre el Derecho del Mar.

El Sr. BEESELEY (Canadá) expone las reflexiones de su delegación sobre la situación de los trabajos de las Subcomisiones y los Grupos de Trabajo de la Comisión. Ante todo, por lo que respecta a los trabajos de la Subcomisión III sobre la contaminación de los mares, la delegación canadiense se felicita de los progresos realizados y, en particular, del hecho de que se vayan a presentar nuevas propuestas; espera solamente que estas nuevas propuestas no modificarán en absoluto el consenso ya logrado, sino que al contrario tratarán de preservarlo. En cambio, la delegación canadiense manifiesta su inquietud por el hecho de que la Subcomisión III no haya comenzado todavía a trabajar seriamente sobre la cuestión de la investigación científica y de que sólo haya abordado el problema fundamental de la transmisión de tecnología.

Por lo que respecta a la propuesta sometida por los Estados Unidos al Consejo de la OCMI, que la delegación de Malta acaba de señalar a la atención de la Comisión, el Canadá espera con interés las explicaciones que la delegación de los Estados Unidos dará a este respecto en la Subcomisión III. Esta propuesta constituye un elemento nuevo, que es de la competencia de la Comisión y que ésta debe examinar. Por lo demás, se ha sugerido ya que el mandato del mecanismo que se establezca se extienda a las pesquerías y la contaminación.

En segundo lugar, los trabajos de la Subcomisión II parecen haber alcanzado el proceso de negociación sobre la controvertida cuestión del límite de la zona de jurisdicción nacional. Se manifiestan algunas tendencias, especialmente en favor de la distancia como criterio fundamental, aunque algunas delegaciones invocan asimismo el de la profundidad. Dentro del grupo favorable a que se adopte la distancia como criterio, figuran los partidarios del límite de 200 millas náuticas y los países que piden que se tengan en cuenta los derechos existentes de los Estados sobre la plataforma continental más allá del límite de 200 millas. Al otro extremo de la escala de opiniones, se sitúan los que niegan la existencia de todo derecho sobre esta zona de la plataforma

continental más allá de las 200 millas. Las propuestas concretas sobre la explotación de la zona son también muy diversas y sería conveniente que en adelante el debate se basara en textos precisos.

Por último, la delegación canadiense estima que la Subcomisión I debería ya abordar resueltamente el examen de las dos cuestiones fundamentales que se le han confiado, es decir, la de la creación de una autoridad que ejerza su competencia sobre los fondos marinos y su subsuelo y la de la determinación de la zona internacional situada fuera de la jurisdicción nacional.

Por lo que respecta al estudio del Secretario General sobre la importancia económica de los diversos límites propuestos para la jurisdicción nacional (A/AC.138/87), la delegación canadiense se reserva el derecho a presentar ulteriormente sus observaciones y a volver sobre la cuestión de las atribuciones de la Comisión, con la suficiente antelación para que pueda celebrarse un debate antes de la Conferencia de la OCMI en octubre.

El Sr. NJENGA (Kenia) considera que la Comisión debe examinar la propuesta de los Estados Unidos relativa al control de la contaminación de los mares causada por buques, porque las consecuencias pueden ser graves si se autoriza a una organización consultiva que no es universalmente representativa a establecer una reglamentación sobre cuestiones de interés internacional. Kenia, por su parte, tiene ideas concretas acerca de los medios de luchar contra la contaminación, pero no está representada en la OCMI.

El Sr. HALL (Secretario de la Comisión) señala a la atención de las delegaciones tres nuevos documentos que acaban de distribuirse. Se trata de un estudio de la fundación "Pacem in maribus", cuyo título en inglés es "The Ocean Development Tax", que se distribuye de conformidad con una petición hecha por la Comisión el año anterior, y de dos documentos sometidos por las delegaciones de los Países Bajos y los Estados Unidos acerca del estudio del Secretario General publicado con la signatura A/AC.138/87.

MENSAJE DE FELICITACION DE LA COMISION CON MOTIVO DE LA INDEPENDENCIA DE LAS BAHAMAS

El Sr. CHAO (Singapur), el Sr. ARIAS-SCHREIBER (Perú), el Sr. BRESLEY (Canadá), el Sr. YANCO (Filipinas) y el Sr. NJENGA (Kenia), felicitan en nombre de sus delegaciones respectivas al nuevo Estado de las Bahamas, que acaba de obtener su independencia.

Sir Robert JACKLING (Reino Unido) se congratula de la cordial acogida reservada al nuevo Estado y apoya la sugerencia de enviar un mensaje de felicitación con este motivo.

El PRESIDENTE propone que se dirija en nombre de la Comisión un mensaje de felicitación al nuevo Estado de las Bahamas. Si no hay objeciones, entenderá que la Comisión aprueba esta sugerencia.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13 horas.